

FONDO DE RECUPERACIÓN DE ARTES Y LUGARES DE DENVER 2022

para

ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS SIN FINES DE LUCRO

Una asociación con el Fondo Nacional para las Artes (NEA) para distribuir los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA)

PAUTAS

El National Endowment for the Arts (Fondo Nacional de Artes, o NEA en inglés) ha proporcionado a Denver Arts & Venues \$500.000 de fondos de la American Rescue Plan Act (Ley del Plan de Rescate Estadounidense, o ARPA) para la recuperación de organizaciones artísticas sin fines de lucro pequeñas y medianas. Los solicitantes seleccionados serán elegibles para recibir un subsidio único de hasta \$15.000.

Las solicitudes se aceptarán del 18 de abril al 13 de mayo de 2022

Los servicios de traducción e interpretación y el uso de computadoras están disponibles a pedido.

CONTEXTO

El propósito del Fondo de Recuperación de Arte y Lugares de Denver 2022 es otorgar subvenciones de hasta \$15.000 a organizaciones culturales y artísticas sin fines de lucro ubicadas en la ciudad y el condado de Denver cuyos ingresos anuales en 2021 fueron de \$1.000.000 o menos y que sufrieron pérdidas como resultado directo de la crisis del COVID-19 y han reabierto o planean reabrir. Denver Arts & Venues también tiene como objetivo proporcionar fondos para organizaciones que siguen siendo financieramente vulnerables a los impactos de COVID-19, organizaciones que pertenecen o están dirigidas por miembros de comunidades históricamente marginadas y organizaciones que apoyan a comunidades históricamente marginadas.

ELEGIBILIDAD

Se otorgarán fondos a organizaciones 501(c)(3) sin fines de lucro seleccionadas ubicadas en la ciudad y el condado de Denver cuyos ingresos anuales en 2021 fueron de \$1.000.000 o menos y cuya misión principal y enfoque sean las artes, la cultura y las industrias creativas, incluidas artes escénicas, teatro, danza, música, artes visuales, cine, fotografía, educación artística y cultural, y más, que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Debe haber estado en pleno funcionamiento el 1 de marzo de 2020 o antes
- Debe operar como una entidad 501(c)(3) sin fines de lucro
- Debe estar ubicado en la ciudad y el condado de Denver
- Tener ingresos en 2021 que no excedan \$1,000,000

- Debe poder demostrar la pérdida de ingresos o el aumento de los costos directamente debido a la COVID-19

Gastos elegibles

Hay fondos disponibles para los gastos incurridos en relación con la pandemia de COVID-19. Los gastos pueden incluir lo siguiente y los fondos deben usarse antes del 31 de diciembre de 2022:

- Respaldo salarial total o parcial para uno o más puestos del personal, incluidos los puestos existentes o nuevos, o para restaurar los puestos que fueron suspendidos o eliminados debido a la pandemia
- Honorarios o estipendios para artistas o personal contratado en apoyo de servicios para actividades relacionadas con las operaciones diarias de su organización
- Costos de las instalaciones, como el principal de la hipoteca, el alquiler y los servicios públicos
- Los costos asociados con los suministros de salud y seguridad para el personal o los visitantes o el público (por ejemplo, equipo de protección personal, artículos de limpieza, desinfectante de manos y otros servicios o suministros.)
- Costos de marketing y promoción

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Además de completar la solicitud, los solicitantes deben proporcionar la siguiente documentación para calificar para este fondo:

- **Certificado actual de buena reputación (“Certificate of Good Standing”)** con la Secretaría de Estado de Colorado: <https://www.sos.state.co.us/biz/BusinessEntityCriteria.do>
- **Formulario W-9** que identifique la dirección comercial actual del solicitante y el número EIN con la firma de un representante autorizado
- **UNA prueba actual de estar físicamente ubicado en la Ciudad y Condado de Denver:** factura (boleta) de servicios públicos de la organización, factura de teléfono, talón de pago, factura de alquiler o hipoteca, contrato de arrendamiento, póliza de seguro
- **UN documento del uso propuesto del premio que incluya:**
 - Fecha en que se utilizarán los fondos
 - Para qué se utilizarán los fondos
 - Documentación de los gastos propuestos
- **Estado de resultados operativos (balances) y/o estado de flujo de efectivo de los doce (12) meses anteriores:** las actividades financieras mensuales reales de la organización durante los doce meses anteriores. Esto incluye todas las entradas de efectivo (Ingresos) y salidas de efectivo (Gastos).
- **Proyecciones financieras de seis (6) meses:** la mejor estimación de las proyecciones financieras

mensuales de la organización durante seis meses desde el momento de la solicitud. Esto debe tener el mismo formato que los datos reales de seis meses anteriores presentados anteriormente.

- También *se pueden cargar* (subir) hasta tres documentos, ejemplos o videos adicionales.
- Formulario de accesibilidad del National Endowment for the Arts (NEA)

Es posible que los solicitantes deban proporcionar información adicional solicitada razonablemente por la ciudad y el condado de Denver para su consideración completa.

PROCESO DE SELECCIÓN

Denver Arts & Venues está comprometido con la equidad, la diversidad, la inclusión y la accesibilidad en todos los programas, iniciativas y procesos de toma de decisiones. El panel de revisión del Fondo de Recuperación de Artes y Lugares de Denver 2022 está formado por miembros de la Comisión de Asuntos Culturales de Denver. La función de este panel de revisión de la comunidad es participar en un proceso de revisión y selección inclusivo y equitativo y recomendar una lista de beneficiarios a Denver Arts & Venues, que tiene la responsabilidad final de aprobar todas las subvenciones.

A través del Fondo de Recuperación de Denver Arts & Venues de 2022, Denver Arts & Venues tiene la intención de otorgar premios que impactarán a una amplia circunscripción, y alienta encarecidamente las solicitudes de una variedad de organizaciones elegibles, especialmente:

- Organizaciones que tienen la misión de servir a poblaciones de escasos recursos, como aquellas que han sido históricamente marginadas y cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por etnia, economía, geografía o discapacidad.
- Organizaciones con presupuestos pequeños y medianos
- Organizaciones que tienen obras artísticas y culturales existentes que están profundamente arraigadas en los esfuerzos de equidad racial y justicia social.
- Organizaciones que reflejan valores de equidad a través de una junta sólida, liderazgo ejecutivo y representación del personal de comunidades históricamente marginadas
- Organizaciones que han demostrado claramente credibilidad, confianza y conexiones auténticas con comunidades históricamente marginadas, y tienen un historial de asociaciones basadas en trabajar "con" y no "para" las diversas comunidades de Denver.
- Organizaciones que tienen un compromiso sólido y declarado con una práctica de equidad, diversidad, inclusión y accesibilidad

Las propuestas pueden enfocarse en llegar a un electorado en particular; sin embargo, las propuestas no pueden ser excluyentes según [las leyes y políticas nacionales de derechos civiles](#) que prohíben la discriminación. Esto se extiende a las prácticas de contratación y a las actividades con participación de la audiencia.

Todas las solicitudes serán evaluadas en cada uno de los siguientes criterios:

- 1) Declaración de necesidad y nivel de gravedad:** Demostración de una necesidad inmediata basada en la tensión financiera actual, impacto en las operaciones comerciales directamente debido a COVID-19. Comprensión clara de cómo la financiación apoyará el negocio del solicitante.
- 2) Accesibilidad:** El financiamiento federal para esta subvención requiere que las organizaciones sean accesibles para las personas con discapacidades a fin de recibir financiamiento.
- 3) Mérito Artístico y Excelencia Artística:** La excelencia y el mérito artísticos de la propuesta, que incluye:
 - Importancia para la misión y el trabajo central de la organización
 - Capacidad para llevar a cabo una adjudicación como lo demuestra la alineación del presupuesto y otros recursos con los objetivos y requisitos de esta oportunidad de financiación
 - Según corresponda, potencial para tener un impacto inmediato en la fuerza laboral de las artes.
 - Según corresponda, el potencial para servir y/o llegar a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por etnia, economía, geografía o discapacidad.
- 4) Compromiso con la equidad, la diversidad y la inclusión (EDI)**
Denver Arts & Venues está comprometido con la equidad, la diversidad y la inclusión en todos los programas, iniciativas y procesos de toma de decisiones.

Equidad: El trato justo, el acceso, la oportunidad y el progreso de todas las personas, al mismo tiempo que identifica y elimina las barreras que han impedido la participación plena de algunos grupos. Mejorar la equidad implica aumentar la justicia y la equidad dentro de los protocolos, procesos, prácticas y políticas de las instituciones o sistemas, así como en su distribución de recursos. Enfrentar y abordar los problemas de equidad requiere una comprensión de las causas profundas de las disparidades dentro de nuestra sociedad. La equidad está estrechamente ligada a las acciones y los resultados para abordar las disparidades históricas.

Diversidad: (¿Quién está participando?) Reconocimiento y representación de diferencias individuales o grupales que abarcan raza, etnia, género, orientación sexual, país de origen, capacidad, estado socioeconómico, edad, religión y otras áreas de identidad.

Inclusión: Abrazar las diferencias mediante la creación de entornos en los que cualquier individuo o grupo pueda sentirse bienvenido, respetado, apoyado y valorado para participar plenamente. Si bien un grupo inclusivo es por definición diverso, un grupo diverso no siempre es inclusivo. Para lograr la inclusión, es necesario reconocer el sesgo implícito o inconsciente.

- 5) **Nivel de riesgo:** Se evaluará a cada solicitante según su riesgo de incumplimiento de los estatutos y reglamentos federales y los términos y condiciones de la subconcesión de la NEA.

CALENDARIO

- **Las solicitudes se aceptarán del 18 de abril al 13 de mayo de 2022**
- Las notificaciones de adjudicación se emitirán 30 días después del cierre de la solicitud. Todos los solicitantes serán notificados por correo electrónico sobre el estado de su solicitud en ese momento.
- El financiamiento se otorgará a los solicitantes aprobados dentro de los 30 a 60 días posteriores a la aprobación del adjudicatario y la recepción de toda la documentación necesaria para procesar un pago.
- Los fondos de la subvención DEBEN GASTARSE a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- Los solicitantes financiados deberán proporcionar a Denver Arts & Venues un informe final con documentación de respaldo el 31 de enero de 2023 o antes, que demuestre que han gastado todo el dinero de la subvención de manera que cumpla con los "Términos y condiciones generales para subvenciones y cooperativas" de la NEA. Requisitos de Acuerdos a Organizaciones. Si el adjudicatario de una subvención no puede o no quiere gastar el dinero de la subvención, todos los fondos deben devolverse a la Ciudad previa solicitud por escrito. Este informe del solicitante estará en una plantilla simple proporcionada por Denver Arts & Venues y debe incluir:
 - Fecha en que se gastaron los fondos
 - Para qué se utilizaron los fondos
 - Importe de cada gasto cualificado
 - Documentación de gastos (podría incluir cheques cancelados, facturas, nómina, etc.)

El solicitante debe conservar todos los recibos y la documentación de los gastos del Fondo de recuperación de Denver Arts & Venues durante cinco años después de que se proporcione la financiación.

Denver Arts & Venues se niega a contratar, despedir, ascender, degradar o discriminar en cuestiones de compensación contra cualquier persona calificada, únicamente por motivos de raza, color, religión, origen nacional, etnia, ciudadanía, estado migratorio, sexo, edad, sexo orientación, identidad de género, expresión de género, estado civil, fuente de ingresos, estado militar, peinado protector o discapacidad.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con sonia.rae@denvergov.org usando la línea de tema: [Su nombre] FONDO DE RECUPERACIÓN de Denver Arts & Venues.